



VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIV - N° 155
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD ALEJO LEDESMA

DECRETO N° 61/23

VISTO: El dictado de la Ordenanza N° 617/2023 mediante la cual autoriza a este DEM a la venta de dos terrenos baldíos que pertenecen al dominio privado municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que los terrenos de referencia son los siguientes:

A) Inmueble ubicado en la localidad de Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Of. 49, que consta de 14,50 m. de frente por 25 m. de fondo, encerrando una SUPERFICIE de 362.50 m2. Nomenclatura Catastral 19-07-01-01-01-051-100. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1907424403169, e inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Alejo Ledesma bajo la Matrícula 1705386.-

B) Inmueble ubicado en la localidad de Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Of. 49, que consta de 14,50m. de frente por 25,00m de fondo; encerrando una SUPERFICIE de 362.50 m2. Nomenclatura Catastral 19-07-01-01-01-051-101. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1907424403177, e inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Alejo Ledesma bajo la Matrícula 1705387.-

Que es necesario establecer un procedimiento transparente, a fin de que todos los interesados puedan realizar ofertas por los terrenos, a cuyo fin es válido realizar la venta a través de un remate público.-

Que los mismos saldrán a la venta con una base mínima, en las que se toman como referencia las tasaciones, efectuada por los Corredores Inmobiliarios Guillermo Oscar Aiassa M.P. 02-1165, 04-1167 y Néstor Lobato M.P 02-3454.-

Que en virtud las tasaciones mencionadas han sido realizadas en Dólares Estadounidenses, para establecer la base mínima, es necesarios transformar su valor a Pesos, siendo razonable que se tome como precio del dólar el MEP, y se establezca una base mínima de \$7.000.000.-

Que no hay impedimento legal alguno, puesto que el inciso la Ordenanza General de Presupuesto en vigencia autoriza la venta de bienes municipales por remate público.-

POR ELLO:

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

Artículo 1°.- Véndase por remate público los lotes de terreno que a continuación se describen:

SUMARIO

MUNICIPALIDAD ALEJO LEDESMA

Decreto N° 61/23.....Pag. 1
Ordenanza N° 618/23.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD COSQUÍN

Notificación.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación.....Pag. 3
Notificación.....Pag. 3
Notificación.....Pag. 3
Notificación.....Pag. 3
Notificación.....Pag. 3
Notificación.....Pag. 3

a) Inmueble ubicado en la localidad de Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Of. 49, que consta de 14,50 m. de frente por 25 m. de fondo, encerrando una SUPERFICIE de 362.50 m2. Nomenclatura Catastral 19-07-01-01-01-051-100. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1907424403169, e inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Alejo Ledesma bajo la Matrícula 1705386; y

b) Inmueble ubicado en la localidad de Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Of. 49, que consta de 14,50m. de frente por 25,00m de fondo; encerrando una SUPERFICIE de 362.50 m2. Nomenclatura Catastral 19-07-01-01-01-051-101. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1907424403177, e inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Alejo Ledesma bajo la Matrícula 1705387.-

Artículo 2°.- Los lotes mencionados en este decreto, saldrán a la venta por remate público con una base mínima que se fija en la suma de Pesos SIETE MILLONES (\$7.000.000), cada uno. Este D.E.M. se reserva el derecho de que si pasados 30 minutos no se realizaren ofertas para alguno de los lotes, podrá autorizarse al Martillero a comenzar la subasta con una base más baja.-

Artículo 3°.- Desígnese como fecha de la subasta pública el día 24 de agosto de 2023, a las 10:00 hs. en el Auditorio del Centro Cultural Municipal, sito en calle Fortín Las Tunas y Tucumán de Alejo Ledesma. Si por cualquier causa no se realizare, se fijará un nuevo día y hora de subasta.-

Artículo 4°.- A los fines de la subasta pública y todos los trámites previos para la realización de la misma se designa al Martillero Público Alejandro Gandione M.P. M.P. 01-1710. La comisión del 2% del Martillero será abonada por el adquirente el día de la subasta.-

Artículo 5°.- El pago del precio de cada uno de los lotes será efectuado de la siguiente manera: a) el 70% del precio en el acto del remate en

dinero efectivo; y b) el 30% restante será efectuado contra el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.-

Artículo 6º.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada dentro del plazo que no supere los treinta días corridos contados desde la celebración del remate, contra el pago total del precio, en la Escribanía del Escribano Mariano Petraglia. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Si el comprador no cumpliera con su obligación en el plazo establecido, deberá abonar a la Municipalidad, un adicional del 1% mensual sobre el precio de venta por cada día de demora en la suscripción de la escritura traslativa de dominio, por un plazo máximo de treinta días más. Vencido este plazo la venta en remate público podrá ser considerada rescindida por culpa del comprador quien perderá el 50% de los montos que hubiere abonado.-

Artículo 7º.- A los fines de una mejor difusión publíquese las veces que sea necesaria en las FM locales, en el Canal local en caso de ser posible y en las redes sociales de Internet, de acuerdo al texto del anexo I que se adjunta al presente decreto.-

Artículo 8º.- Publíquese, hágase saber y archívese.- Alejo Ledesma, a los 03 días de agosto de 2023.- ANEXO I: Publicación REMATE PÚBLICO: La Municipalidad de Alejo Ledesma VENDE en Remate Público dos solares de terreno baldío denominados 100 y 101 de Mzna. of. 49 de Alejo Ledesma, ambos de 362,5 m2 cada uno, de acuerdo al Decreto N°.../2023. Fecha del remate: 24 de agosto de 2023 a las 10.00 hs. en el Centro Cultural Municipal sito en calle Fortín las Tunas y Tucumán, de la localidad de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba. Base mínima para cada lote: \$7.000.000. Forma de Pago 70% más comisión del martillero, el día de la subasta, y el 30% restante contra la firma de la Escritura Traslativa de Dominio ante de los 30 días. Gastos de Escrituración a cargo del comprador. Martillero: Alejandro Gandione M.P. 01-1710. Para más informaciones dirigirse al Martillero y/o a la Municipalidad de Alejo Ledesma.-

Fdo. Marcelo Agustín, Intendente; Cristian Regñicoli, Secretario.-

1 día - N° 473799 - s/c - 18/08/2023 - BOE

ORDENANZA N° 618/23

VISTO: La petición realizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la Provincia de Córdoba al Departamento Ejecutivo Municipal con relación a la posibilidad de otorgar un incremento en el sueldo básico en las remuneraciones del personal municipal y;

CONSIDERANDO:

Que las remuneraciones de los trabajadores municipales siempre han estado en consonancia con la real capacidad financiera de Tesorería Municipal.

Que el efecto inflacionario de nuestra economía y su proyección anual, involucra en la actualidad y en el futuro, el curso de los gastos municipales incrementándolos, comprometiendo la capacidad de gestión gubernamental.

Que analizado el gasto y los ingresos municipales proyectados, corresponde, es justo y oportuno, hacer un esfuerzo financiero a fin de paliar el reducido poder adquisitivo de los empleados municipales, sin que esto comprometa las metas de gobierno del estado municipal.

Que el presupuesto general de egresos del presente ejercicio contempla la previsión de gastos correspondientes.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º) Incorpórese al básico de las remuneraciones de los empleados de la Planta Permanente de la Municipalidad de Alejo Ledesma un aumento del TRECE por ciento (13%) a devengarse a partir del mes de Julio de 2023, del TRECE por ciento (13%) a devengarse a partir del mes de Septiembre de 2023, del SEIS por ciento (6%) a devengarse a partir del mes de Octubre de 2023; del SEIS por ciento (6%) a devengarse a partir del mes de Noviembre de 2023 y del SEIS por ciento (6%) a devengarse a partir del mes de Diciembre de 2023.

Art. 2º) Incorpórese a los adicionales de asistencia perfecta, puntualidad y refrigerio de los empleados de la Planta Permanente de la Municipalidad de Alejo Ledesma un aumento del TRECE por ciento (13%) a devengarse a partir del mes de Julio de 2023, del TRECE por ciento (13%) a devengarse a partir del mes de Septiembre de 2023, del SEIS por ciento (6%) a devengarse a partir del mes de Octubre de 2023; del SEIS por ciento (6%) a devengarse a partir del mes de Noviembre de 2023 y del SEIS por ciento (6%) a devengarse a partir del mes de Diciembre de 2023.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M y archívese. DADO en Alejo Ledesma a los treinta y un días del mes de Julio de 2023.

Fdo. Ab. Jorge Fischer, Pte. del HCD; Carina Gregorio, Secretaria.-

1 día - N° 472716 - s/c - 18/08/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **COSQUÍN**

Notificación

COSQUÍN, el Intendente de la Municipalidad de COSQUÍN, dispuso mediante Decreto N° 0565/2023 de fecha 10/08/2023, REMATAR 9 lotes con el procedimiento de Subasta Pública Electrónica, portal www.subastaelectronica.com.ar duración 5 días comenzando el día 06/09/2023 a las 10.00 hs. y los posteriores en forma progresiva y simultánea. Los lotes de terreno son propiedad Municipal, ubicados en Barrios San José Obrero y Villa Pan de Azúcar autorizados y designados por Ordenanza N° 4113/2023. 1- MANZANA 91 PARCELA 15

Sup. 1129.00 mts.2 Designación Oficial MANZANA 20 LOTE 14 ZONA C Nom. Catastral 23-03-11-26-03-091-015 BASE \$ 564.500.- 2- MANZANA 91 PARCELA 16 Sup. 1301.00 mts.2 Designación Oficial MANZANA 20 LOTE 15 ZONA C Nom. Catastral 23-03-11-26-03-091-016 BASE \$ 650.500.- 3- MANZANA 91 PARCELA 17 Sup. 1794.00 mts.2 Designación Oficial MANZANA 20 LOTE 16 ZONA C Nom. Catastral 23-03-11-26-03-091-017 BASE \$ 897.000.- 4- MANZANA 91 PARCELA 18 Sup. 2000.00 mts.2 Designación Oficial MANZANA 20 LOTE 17 ZONA C Nom. Catastral 23-03-11-26-03-091-018 BASE \$ 1.000.000.- 5- MANZANA 91 PARCELA 19 Sup. 2000.00 mts.2 Designación Oficial MAN-

ZANA 20 LOTE 18 ZONA C Nom. Catastral 23-03-11-26-03-091-019 BASE \$ 1.000.000.- 6- MANZANA 91 PARCELA 20 Sup. 2000.00 mts.2 Designación Oficial MANZANA 20 LOTE 19 ZONA C Nom. Catastral 23-03-11-26-03-091-020 BASE \$ 1.000.000.- 7- MANZANA 43 PARCELA 101 Sup. 493.30 mts.2 Designación Oficial MANZANA 58 BIS LOTE 101 Nom. Catastral 23-03-11-25-01-043-101 BASE \$ 789.280.- 8- MANZANA 43 PARCELA 102 Sup. 491.57 mts.2 Designación Oficial MANZANA 58 BIS LOTE 102 Nom. Catastral 23-03-11-25-01-043-102 BASE \$ 786.512.- 9- MANZANA 43 PARCELA 103 Sup. 546.00 mts.2 Designación Oficial MANZANA 58 BIS LOTE 103 Nom. Catastral

23-03-11-25-01-043-103 BASE \$ 873.600.-. Los últimos 3 lotes serán rematados simultáneamente, finalizando el día 15 de septiembre del corriente año a las 10hs, 11 y 12 hs. respectivamente. Se fija una postura mínima en Barrio San José Obrero de PESOS QUINIENTOS (\$500.00) y en Barrio Villa Pan de Azúcar PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1,600.00) por metro cuadrado de tierra a ofrecerse, superior a la base fijada para la puja, a cargo del Martillero Publico Luis María Ghilino, M.P. 04-1098 y 05-1132.

3 días - N° 473335 - \$ 9492 - 18/08/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a GRACIELA ROSA MATILDE GARCIA CUIL 23-05292351-4 , EDUARDO ROQUE GARCIA CUIL SIN ESPECIFICAR, SUSANA DEL CARMEN GARCIA CUIL SIN ESPECIFICAR Y CARLOS ALBERTO GARCIA CUIL SIN ESPECIFICAR que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102229024 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor SR. MARCOS HORACIO VIDELA, DNI 29.284.984 CON DOMICILIO EN CALLE CERRO PELADO 141- AGUADA DE REYES – EMBALSE- CALAMUCHITA- CORDOBA- CP 5856, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 471069 - \$ 2219,25 - 18/08/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a TUOZZO NÉLIDA MICAELA, CUIT 66-00017004-7, domicilio fiscal sin especificar que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102168004 se ha solicitado autorización para construir por parte de la poseedora Sra. Gimenez Mariela Daniela, DNI 21.511.505 con domicilio en calle Almafuerte 1945, Venado Tuerto, General Lopez, Santa Fe la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 471459 - \$ 1828,65 - 18/08/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a la Sra. Avila, Sofía Esther, CUIT 27-00540123-8, que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102191008 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sr. Molina Mauro Ezequiel, DNI 33.861.794 con domicilio en calle San Lorenzo N°118, Barrio Casino, Embalse, CP: 5856 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y

Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 471805 - \$ 1708,95 - 18/08/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 y su modificatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Rizzutti Pablo, L.E. 195.565, domicilio fiscal Calle Belgrano N°624, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, Buenos Aires, C.P.: 1092 que en expediente con Nomenclatura Catastral n°: 1205120102167010 se ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor Sr. Rossa Walter Lorenzo, DNI 23.223.594 con domicilio en calle Cerro Verde N°173, Barrio Aguada de Reyes, Embalse, Calamuchita, Córdoba, CP: 5856, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 472063 - \$ 2184,60 - 18/08/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sra. Ustariz de Maldonado Antonia, que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101117046 (infiere que la afectaciones parcial sobre el lote 27 de la Mz. Of s/d) cuenta empadronada : 120502553688 (mensura de posesión 1205120101177100 de sup:401.11 m2) se ha solicitado autorización para la Visación de Plano de Mensura de Posesión por parte de la Poseedora Pereyra Mariela Susana, Dni 26.674.459, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 472367 - \$ 2042,85 - 18/08/2023 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a SAVEDRO MONSELES-

KY, DNI 12.386.268 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101175030 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor SR. GERARDO ARIEL QUIROGA, DNI 25.229.959 CON DOMICILIO EN CALLE COSTA RICA 125- LOS CHAÑARES – EMBALSE - CALAMUCHITA- CORDOBA- CP 5856, la que podrá recibir oposición de su

parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 472501 - \$ 1731 - 22/08/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boesba](https://twitter.com/boesba)

